**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-073/07**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO** :

La nota presentada por el alumno Gustavo Andrés Hidalgo solicitando pasar al Plan 1997 de la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CDCIC-173/06 se aprobó un nuevo Plan de estudios para la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que el Sr. Hidalgo ingresó a la Universidad Nacional del Sur en el año 1999 como alumno de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que el alumno solicitó ser reincorporado como alumno regular a dicha carrera el 12/04/2007 quedando asignado al Plan 2007 de la misma;

Que el alumno ha cursado todas las materias hasta el 2º año inclusive, del plan 1997;

Que los miembros del Consejo coinciden en que, dado que actualmente sólo se ha implementado el primer año del Plan 2007, corresponde autorizar que el alumno sea asignado al Plan 1997 de la carrera mencionada para que pueda continuar sus estudios adecuadamente;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 18 de abril de 2007**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Autorizar que el alumno Gustavo Andrés Hidalgo (LU 54092) pase al Plan 1997 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.-

**Art. 2).-** Regístrese, pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y demás efectos.---------------------------------------------------------------------------------